

en reclamación de cantidad, registrado con el número 347/2012, se ha acordado citar a José Luis Cano Conde, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 7 (situado en calle Alfonso I, 17) el día 2 de abril de 2013, a las 11:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a José Luis Cano Conde, con NIF núm. 17.738.842, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veintinueve de mayo de dos mil doce. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 7

Cédula de citación

Núm. 6.733

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Manuel Alócén Sánchez contra Servicios Constructivos Eter, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 313/2012, se ha acordado citar a Servicios Constructivos Eter, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17) el día 12 de febrero de 2013, a las 10:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor pueda este estar representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Servicios Constructivos Eter, S.L. (CIF B-99.100.810), se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a cuatro de junio de dos mil doce. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 7

Cédula de notificación

Núm. 6.734

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 248/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alfredo Arrabal Navarro contra las empresas Francisco Vitoria 26, S.L., y RR Siderías, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Acuerdo: Tener por desistido a Alfredo Arrabal Navarro de su demanda frente a RR Siderías, S.L.».

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso de revisión ante quien dicta esta resolución, mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (art. 188.2 de la Ley de la Jurisdicción Social). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta de

Banesto, debiendo indicar en el campo concepto la indicación “recurso”, seguida del código “31 Social-Revisión”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluirse tras la cuenta referida, separados por un espacio, la indicación “recurso” seguida del código “31 Social-Revisión”. Si efectuara diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de “observaciones” la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a RR Siderías, S.L. (CIF B-50.913.698), en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ, en Zaragoza a cinco de junio de dos mil doce. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 6.903

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 101/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Pablo Torres Palacios contra la empresa Zaema, Construcciones y Obras, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Habiéndose presentado el trabajador Juan Pablo Torres Palacios exigiendo el cumplimiento por la empresa Zaema Construcciones y Obras, S.L., de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia, de conformidad con el artículo 280 de la Ley de la Jurisdicción Social, acuerdo citar de comparecencia a las partes, con las advertencias legales, y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y solicito al secretario judicial encargado de la agenda programada día y hora para la celebración de la comparecencia, quien señala el día 21 de junio de 2012, a las 10:30 horas, para que tenga lugar.

De no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud, y si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que, a juicio del recurrente, contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Zaema, Construcciones y Obras, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a siete de junio de dos mil doce. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 6. — BILBAO

Cédula de citación a juicio e interrogatorio

Núm. 6.822

Doña Helena Barandiarán García, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao (Bizkaia);

Hace saber: Que en las actuaciones referenciadas se ha acordado citar a quien seguidamente se indica en los términos que también se expresan:

Organo que ordena citar: Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao.

Asunto en que se acuerda: Juicio número 415/2012, promovido por Ricardo Alonso López, sobre despido.

Empresa a la que se cita: Ebro Vigilancia y Seguridad, S.A., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por Ricardo Alonso López sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinentes.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: Para el acto de conciliación debe comparecer el día 17 de julio de 2012, las 9:45 horas, en la Secretaría de este Juzgado (planta 6.^a del Palacio de Justicia). De no alcanzar avenencia en dicho acto deberá acudir, a las 9:50 horas, al Juzgado de lo Social número 6 al objeto de celebrar el correspondiente juicio.

Advertencias legales:

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 de la Ley de la Jurisdicción Social).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (art. 82.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

4. Si no comparece y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (art. 304 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Social).

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ebro Vigilancia y Seguridad, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Bilbao (Bizkaia) a cuatro de junio de dos mil doce. — La secretaria judicial, Helena Barandiarán García.

JUZGADO NUM. 3. — VITORIA-GASTEIZ

Cédula de citación a juicio y a interrogatorio

Núm. 6.815

Doña Cristina Arana Tamayo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz;

Hace saber: Que en las actuaciones de juicio ordinario número 196/2012-B se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en los términos que también se expresan:

Organo que ordena citar: Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz.

Asunto en que se acuerda: Juicio número 196/2012, promovido por Noemí García Ortega, sobre reclamación de cantidad.

Persona a la que se cita: Al representante legal de la empresa Indoantique Textil, S.L., como de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, y responder al interrogatorio solicitado por Noemí García Ortega sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinentes.

Lugar, día y hora en que debe comparecer: Para el acto de conciliación debe comparecer el día 4 de julio de 2012, a las 10:15 horas, en este Juzgado del Palacio de Justicia. De no alcanzar avenencia en dicho acto deberá acudir seguidamente a la sala de vistas número 11 (planta 0) al objeto de celebrar el correspondiente juicio.

Advertencias legales:

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 de la Ley de la Jurisdicción Social).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (art. 82.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

4. Si no comparece y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (art. 304 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en rela-

ción con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Social), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (arts. 304 y 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada Indoantique Textil, S.L., que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Vitoria-Gasteiz, a ocho de junio de dos mil doce. — La secretaria judicial, Cristina Arana Tamayo.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES

DE TORRELLAS

Núm. 6.581

La Comunidad de Regantes de Torrellas, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de junio de 2012, acordó la aprobación inicial de la adaptación de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes y los Reglamentos del Sindicato de Riegos y de la Junta de Gobierno.

Se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la adaptación de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes y los Reglamentos del Sindicato de Riegos y de la Junta de Gobierno.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Torrellas, a 5 de junio de 2012. — El presidente, Miguel García García.

COMUNIDAD DE REGANTES

DE TORRELLAS

Núm. 6.948

La Comunidad de Regantes de Torrellas, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de junio de 2012, acordó ordenar la limpieza de acequias del término municipal. Se establece un plazo de veinte días para la limpieza de las mismas. Transcurrido dicho plazo, el Sindicato procederá a la limpieza de dichas acequias con cargo a los propietarios de las parcelas afectadas e imponiendo la correspondiente sanción.

Torrellas, a 6 de junio de 2012. — El presidente, Miguel García García.

COMUNIDAD DEL SINDICATO

DE RIEGOS DE BOQUIÑENI

Núm. 6.997

La Junta general ordinaria que establece el artículo 52 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad tendrá lugar en el salón de actos de esta Comunidad, a las 11:00 horas del domingo día 24 de junio de 2012, y de no reunirse mayoría se celebrará media hora más tarde, tomándose acuerdos con la asistencia que concurra, para tratar: del examen de la memoria general correspondiente a todo el año que ha de presentar el Sindicato; del examen de ingresos y gastos del año en curso; todo lo que convenga para el mayor aprovechamiento y distribución de las aguas para el año corriente; y cuantos ruegos y preguntas haga la general dentro de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad.

Boquiñeni, 5 de junio de 2012. — El presidente, Juan Manuel Sanz Lagunas.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es